Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

DECRETO No 1236

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 2 1 MAY 2018

VISTO:

El expediente Nº 02001-0037504-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual los Sres. Secretario de Justicia, Dr. Ángel Fermín Garrote (h) y Secretario Privado del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Coordinador de la Comisión Técnica Especializada para la redacción del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, Dr. Rodrigo Giménez, promueven el reconocimiento a la labor de los distintos actores involucrados en la tarea vinculada a la elaboración del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por los Decreto Nº 2505/2017 y Resolución MJDH Nº 195/2017 este Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha procedido a generar instancias de diálogo y ha remitido formales invitaciones a las instituciones mencionadas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial referida, a efectos de convocarlas a participar en la Comisión Técnica Especializada para la redacción del Código Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe y, en consecuencia, formar parte del trabajo consistente en la elaboración de la propuesta de anteproyecto pertinente, con posibilidad de sugerir profesionales especialistas en las distintas materias previstas para la pertinente conformación de la Comisión;

Que en virtud de lo mencionado y del trabajo llevado adelante, por medio de la Resolución Nº 0258/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se procedió a integrar la Comisión aludida con las respectivas subcomisiones;

Que la Resolución referida fue modificada en distintas oportunidades por el titular de la cartera ministerial de marras, en virtud de la necesidad de ir ncorporando actores al proceso aludido, de modo de enriquecer el trabajo e incrementar la participación de distintas personas en virtud de sus destacadas labores académicas, profezionales, políticas e institucionales;

Que, finalmente, la precitada Comisión Técnica Especializada para la radacción del Código Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe quedó conformada -de conformidad a la Resolución MJDH Nº 0045/2018- por una Comisión General, coordinada por los Dres. Ángel Fermín Garrote (h) y Rodrigo Giménez, e integrada por los Dres. Angelomé Nelson, Jorge Barraguirre, Juan José Bentolila; Mariana Capparelli, Malmacio Chavarri, Juan Pablo Cifré, Roberto Dellamónica, Francisco Magín Ferrer, Arnando Glinka, Ivan Kvasina, Luciano Francisco Pagliano, Jorge Walter Peyrano, stavo Ríos, Enrique Soffieti Berger, Eduardo Terrasa, Fabián Trovatto y Pedro Zanini.

UE

Así mismo, formaron parte el Proc. Cristian Dante Bustamante Friggeri, los Diputados Provinciales Lic. Inés Bertero y Sr. Luis Rubeo y los Senadores Provinciales Dr. Rodrigo Borla, Dr. Lisandro Enrico, Dr. Raúl Gramajo y el Sr. Armando Traferri;

Que, en el mismo sentido, la Comisión Técnica Especializada se constituyó con siete (7) subcomisiones que focalizaron su atención en analizar puntualmente determinadas temáticas, a saber: a) "Parte General del Proceso", coordinada por los Dres. Lisandro Martínez Gorostiaga y Agustín Zárate y conformada por los Dres, Ivana Arrasca, Alejandro Andino, Edgar Baracat, Mario Barucca, Mariana Capparelli, Jorgelina Entrocasi, Vanina Grande, Luis Ramunno, Gustavo Ríos Gustavo, Eduardo Terrasa, Abraham Vargas y Pedro Zanini; b) "Procedimientos Especiales", coordinada por el Dr. Fernando Sala e integrada por la Procuradora Nancy Brollo y los Dres, Matías Raúl Colón, Griselda Ferrari, Francisco Alberto Magin Ferrer, Germán Gerbaudo, Bernardo Giolongo, Fernando Glinka, María José Taquín, Leticia Sánchez y Fabián Trovatto; c) "Procedimientos en el Derecho de Familia", coordinada por el Dr. Fernando Sala e integrada por los Dres. Misael Alberto, Rubén Ángel Cottet, María del Mar Della Rosa, Marcela De Luca, Guillermo Lanfranco, Marcelo Molina y María del Carmen Musa; d) "Estandarización de Trámites", coordinada por los Dres. Matías Figueroa Escauriza y Agustín Zárate y conformada por los Dres. Jessica Cinalli, Jorgelina Entrocasi, Marcelo Giuliani, Mónica Klebcar y Marcelo Quaglia; e) "Expediente Digital e Incorporación de Nuevas Tecnologías", coordinada por el Dr. Fernando Sala y los Ingenieros Ignacio Tabares, en carácter de titular y Alejandro Tóffolo, en carácter de suplente, e integradas por los Dres. Mario Chaumet, Ignacio Fa1coni, Marcelo Giuliani, Alicia Machorrito, Alejandro Román, Mariana Varela, Ezequiel Zabale y Juan Cruz Zanini y por el Aus. Mauricio José Mario Tranier y la Ing. María Eugenia Weibel f) "Relevamiento de Infraestructura, estadísticas judiciales y mapa judicial", coordinada por el C.P.N. Guillermo Rabazzi y los Dres. Leandro Maiarota y Mónica Liborio, y conformada por los Dres. Eduardo Bordas, Carlos Crespo, Santiago Dalla Fontana, Griselda Ferrari, Fabián Genesio, Enrique Soffietti Berger y el CPN Juan Pablo Langella; g) "Técnicas consensuales de desjudicialización", coordinada por el Dr. Fernando Sala e integrada por los Dres. Ignacio Arroyo, José María Convoli, Alejandro Danino, Carlos Guevara, Fernando Glinka, Liliana Iglesias, Lucrecia Mantallo, Evangelina Rolandi e Inés Zayas.

Que, por otra parte, es necesario subrayar la tarea llevada a cabo por los verdores representantes de los Colegios Profesionales de Ciencias Económicas, de Procuradores, de Martilleros, así como de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe;

Que la trascendental tarea desarrollada por las personas aludidas plereke ser adecuadamente reconocida por este Poder Ejecutivo en virtud del invaluable de que significó en la elaboración de una propuesta innovadora y superadora que plica la reconfiguración del marco normativo de los procesos jurisdiccionales civiles y merciales en la Provincia de Santa Fe y, con ello, una contribución al acceso a la justicia



Provincia de Santa Je Poder Ejecutivo

3

de los ciudadanos en el ámbito de la Provincia:

Que, por último, es necesario mencionar la destacada participación en todo el proceso aludido del Sr. Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Dr. Roberto Falistocco;

Que, en virtud de tales motivos, éste Poder Ejecutivo, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso 1 del artículo 72° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, procede a dictar el presente acto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Agradécese a las autoridades e integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados de las cinco circunscripciones judiciales, del Sindicato de Trabajadores Judiciales, de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad Nacional de Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Rosario y de la Universidad Católica de Santa Fe por su participación en el proceso de elaboración del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 2º: Agradécese la participación en la Comisión Técnica Especializada para la redacción del Código Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe de las personas incluidas en el Anexo Único que forma parte del presente, y reconocése su destacada labor vinculada a la tarea de elaboración del Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de SantaFe.-

ARTÍCULO 3º: Refréndese por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 4º: Registrese comuniquese, publiquese y archivese.-

Dr. RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFECHITZ

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Je Poder Ejecutivo

4

ANEXO ÚNICO

Dra. Airasca Ivana Dr. Alberto Misael Dr. Andino Alejandro Dr. Angelomé Nelson Dr. Arroyo Ignacio Dr. Baracat Edgar Dr. Barraguirre Jorge Dr. Barucca Mario Dr. Bentolila Juan José Dip. Prov. Lic. Bertero Inés Dr. Bordas Eduardo Sen. Prov. Dr. Borla Rodrigo Proc. Brollo Nancy Proc. Bustamante Friggeri Cristian Dante Dr. Capparelli, Mariana Dr. Chaumet Mario Dr. Chavarri Dalmacio Dr. Cifré Juan Pablo Dra. Cinadi Jessica Dr. Golón Matías Raúl Dr. Øbnzoli, José María. Dr/Cottet Rubén Angel Df. Grespo Carlos

Dr. Dellamónica Roberto Dra. Della Rosa Maria del Mar Dra. De Luca Marcela Sen. Prov. Dr. Enrico Lisandro Dra. Entrocasi Jorgelina Dr. Falconi Ignácio Dra. Ferrari Griselda Dr. Ferrer, Francisco Magín Dra. Genesio Fabiana Dr. Gerbaudo Germán Dr. Giolongo Bernardo Dr. Giuliani Marcelo Dr. Glinka Fernando Sen. Prov. Dr. Gramajo Raúl Drs. Grande, Vanina Dr. Guevara Carlos Dra. Haquín Maria José Dra. Iglesias Liliana Dra. Klebcar Mónica

Dr. Kvasina Ivan

Dr. Lanfranco Guillermo

CPN. Langella Juan Pablo

Dra. Macoritto Alicia

Dr. Molina Marcelo

Dra. Mantello Lucrecia



Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

5

Dra. Musa María del Carmen

Dr. Pagliano Luciano Francisco

Dr. Peyrano Jorge Walter

Dr. Quaglia Marcelo

Dr. Ramunno Luis

Dr. Ríos, Gustavo

Dra. Rolandi Evangelina

Dr. Román Alejandro

Dip. Prov. Sr. Rubeo Luis

Dra. Sánchez Leticia

Dr. Terrasa Eduardo

Sen. Prov. Sr. Traferri Armando

AUS. Tranier Mauricio José Mario

Dr. Trovatto, Fabián

Dra. Varela Mariana

Dr. Vargas Abraham

Ing. Weibel, María Eugenia ç

Dr. Zabale Ezequiel

Dr. Zanini Juan Cruz

Dr. Zanini, Pedro

Dra. Zayas Inés



